ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFRB/RJVG

LOTA, 05 FEB. 2016
DECRETO Nº 229

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **El SR. RODRIGO ARANEDA CARRILLO, RUT** Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **El SR. RODRIGO ARANEDA CARRILLO, RUT** Para obtener Patente Profesional. Giro: **CONSTRUCTOR CIVIL** Registrando domicilio en Los Durazno Nº 37, Pob. 12 de Octubre, Lota.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Rodrigo Araneda Carrillo.
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.

Archivos